

# Colegio “Nuestra Señora del Pilar”

C/ Frentes, 2 A, 42004 – SORIA  
Tel.: 975 – 22 11 62. Fax: 975 22 00 93  
e-mail: [direccion@escolapios-soria.com](mailto:direccion@escolapios-soria.com)



# Plan de Convivencia PE02 – 2007



Fecha de distribución: 03/12/07

El presente documento forma parte del Sistema de Calidad del Colegio Ntra. Sra. del Pilar en la fecha de distribución reflejada. Su vigencia sólo está garantizada para aquellas copias en soporte informático que se encuentren en cada momento en la ruta del CD de documentación:

D:/PLAN CONVIVENCIA/PLAN CONVIVENCIA

# PLAN DE CONVIVENCIA

## Colegio Concertado

### Nuestra Señora del Pilar – PP. Escolapios

#### INDICE

	Pág.
1. Características relevantes del Centro y del entorno.	
- Breve apunte histórico.	2
- Entorno humano y social.	2
- Entorno cultural.	3
- Organización General del Centro.	3
- Instalaciones y proyectos significativos.	4
- Situación de la convivencia en el centro.	8
- Relación centro-familia.	11
- Experiencias sobre convivencia	13
2. Objetivos específicos del plan.	13
3. Actividades Previstas.	14
- Alteraciones del comportamiento.	14
- Acoso e intimidación entre iguales.	17
4. Procedimientos de actuación.	19
5. Evaluación.	30
6. Anexo 1: Sistema disciplinario. Tipificación de Faltas y Medidas Correctoras.	32

## 1.- CARACTERÍSTICAS RELEVANTES DEL CENTRO Y DEL ENTORNO

### Breve apunte histórico

La fundación soriana de los escolapios se remonta a 1953 en el que se comenzaron a dar clase en el antiguo Colegio de “San Saturio” situado en Eduardo Saavedra; en 1956, se reanuda el curso en el Colegio de Avenida de Valladolid que permanece en activo hasta julio de 2002, fecha en que comienza el traslado hacia el nuevo Colegio de C/ Frentes que actualmente ocupamos.

En la actualidad, el Centro imparte Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Además el Centro tiene autorizado el Primer Ciclo de Educación Infantil (Preescolar) y ofrece de este Ciclo el aula de 2 años

Nuestra oferta se completa, además de las Actividades Extraacadémicas, con diversas Actividades Complementarias organizadas por diferentes asociaciones relacionadas con el Centro. El Club Deportivo Calasanz, fundado en 1987, canaliza toda la actividad deportiva de nuestros alumnos; la Asociación de Madres y Padres colabora con el Centro en todo tipo de actividades pastorales, culturales, educativas y recreativas y, por último, la Asociación de Alumnos organiza actividades de tiempo libre y talleres educativos con la ayuda de los gestores de la asociación y otros profesores.

### Entorno Humano, Social y Cultural

Nuestro centro escolariza a alumnos que pertenecen a familias de un nivel socio-económico medio. Es de destacar que se sitúa en una zona de Soria que se halla en pleno desarrollo tanto urbanístico como demográfico, ya que las viviendas de la zona son de reciente construcción y el nuevo Plan de Urbanismo aprobado contempla el crecimiento de la ciudad por esta zona.

Desde el colegio y desde su ubicación actual se ha intentado fomentar la relación del centro con la comunidad en la que se halla enclavado, ya sea a través de la jornadas de puertas abiertas, como de actividades de voluntariado social e invitaciones a diferentes actividades.

Desde el punto de vista cultural y social cabe destacar que existen instituciones independientes que han surgido al amparo del Centro y mantienen una estrecha relación con el mismo. En este grupo se encuadran, además de la Parroquia “Nuestra Señora del Pilar”, el grupo Scout “Doce Linajes”, la coral de Soria, la coral “Extrema Dauri” y la Asociación de Amigos

Calasancios.

 **Organización General del Centro**

Nuestro centro escolariza en el curso 2006-2007 a alumnos, 148 en Educación Infantil, 204 en Educación Primaria, 197 en Educación Secundaria y 60 en Bachillerato.

Cuenta con las siguientes unidades:

**CONCERTADAS:**

Infantil: 6 unidades (2 unidades en cada uno de los cursos).

Primaria: 10 unidades (2 unidades en cada curso, excepto en 4º y 5º que cuentan con una unidad).

Secundaria (2 unidades en cada uno de los cursos)

**NO CONCERTADAS:**

Infantil: 1 unidad (Aula de 2 años)

Bachillerato: 4 unidades (2 unidades en cada curso correspondientes a las Modalidades de CC. Sociales y CC. de la Naturaleza y de la Salud)

A día de hoy el número de alumnos matriculados en el Centro, clasificados por cursos, es el siguiente:

<b>INFANTIL:</b>	<b>PRIMARIA:</b>	<b>SECUNDARIA:</b>	<b>BACHILLERATO:</b>
Aula 2 años: 18	1º: 35	1º: 61	1º: 26
1º: 45	2º: 36	2º: 52	2º: 32
2º: 39	3º: 37	3º: 43	
3º: 46	4º: 26	4º: 40	
	5º: 26		
	6º: 43		
<b>TOTALES: 148</b>	<b>203</b>	<b>196</b>	<b>58</b>
<b>TOTAL: 604</b>			

## Instalaciones y Proyectos Significativos

El centro cuenta actualmente con unas modernas instalaciones completamente nuevas, ya que realmente el edificio tiene aproximadamente 5 años de vida. Ha sido dotado además con un equipamiento adecuado, haciendo especial hincapié en las nuevas tecnologías.

El edificio está organizado en dos alas de 3 pisos, una para Infantil y Primaria y otra para Secundaria y Bachillerato. En el piso bajo del ala de Secundaria se encuentra la zona de despachos y salas de visita, además de la Biblioteca y el comedor.

En la zona de entrada están el Salón de Actos y la Iglesia, comunicados a través del coro. En el 4º piso se encuentra el Internado.

Cuenta con numerosas salas y aulas destacando las siguientes:

- Salón de Actos.
- Polideportivo.
- Gimnasio.
- Aula de Dibujo.
- Dos aulas de Música.
- Tres aulas de Informática con conexión a Internet.
- Cuatro Salas Multimedia (una por Etapa), equipadas con Pizarras Digitales.
- Dos aulas de Audiovisuales.
- Biblioteca, equipada con un equipo informático y una amplia bibliografía.
- Ludoteca.
- Aula de Psicomotricidad.
- Iglesia.
- Capilla pequeña para Oración y celebraciones en grupos reducidos.
- Internado, con capacidad para 50 residentes.
- Sala de estudio de internos.
- Comedor.
- Cuatro salas de visitas.
- Despachos: Dirección, Secretaría, Administración y Orientación. Todos ellos dotados de equipos informáticos y conexión a Internet.
- Salas de Departamento.

- Laboratorios de Biología, Física y Química.
- Guardería.
- Dos patios: Uno de ellos (Infantil) con columpios y el otro (Primaria – Secundaria y Bachillerato) equipado con canastas de baloncesto y porterías de fútbol sala.
- Sala de Asociación de Alumnos, equipada con fútbolín y mesas de ping – pong.
- Estudio de fotografía.
- Sala de Asociación de Padres.
- Aulas para todas las unidades, equipadas con mobiliario, pizarra y conexión a Internet.

Dentro de los proyectos significativos en los que el centro se encuentra embarcado destacan:

**\* EDUGES:**

Edugés es un *Modelo de Implantación y Gestión de la Calidad* para Centros Educativos, creado por Educación y Gestión, El centro ha tomado como referente para la implantación de este modelo el proceso de evaluación, coordinado por el Secretariado de Educación de la Entidad Titular en colaboración con la Universidad de México, al que se sometió en febrero de 2002.

El principal objetivo del Plan Edugés es facilitar la implantación de un Plan de Calidad elaborado de acuerdo con los modelos usuales ISO-9001 y E.F.Q.M. y teniendo en cuenta las peculiaridades autonómicas y las características del Centro.

En la actualidad este sistema de Calidad se encuentra implantado en el Centro que, después de superar dos Auditorías Externas realizadas por la empresa de certificación EDUQATIA, ha obtenido la certificación de calidad y su renovación según la Norma ISO 9001/2000, así como el sello correspondiente de EDUGÉS.

De cara al futuro la idea es consolidar este sistema, elaborar documentación uniforme y común para los 8 centros de la Provincia que permita la auditoría en formato MULTISITE y avanzar hacia la excelencia educativa según el sistema EFQM.

**\* EXPERIENCIAS DE CALIDAD Y PLANES DE INNOVACIÓN:**

Una de las principales apuestas del centro en cuanto a la mejora de la oferta educativa del mismo y la innovación pedagógica, ha sido el interés por participar en este tipo de iniciativas elaborando y ejecutando diferentes proyectos relacionados generalmente con la potenciación de los idiomas y las T.I.C. En este sentido, durante el curso 2004-2005, se llevó a cabo la experiencia de calidad denominada “OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS DIDÁCTICOS DEL CENTRO” con el objetivo claro de optimizar los recursos con los que contaba el centro, fundamentalmente a través de:

- Puesta en marcha y acondicionamiento de la biblioteca del centro en horario escolar y extraescolar.
- Apertura de una sala de informática y otra de grupos en horario extraescolar que complementa el servicio de biblioteca.
- Puesta en marcha de una ludoteca para los alumnos de infantil y primer ciclo de primaria como medio de animación a la lectura.
- Fomentar en nuestro alumnado un aprendizaje activo a través del uso de diferentes materiales y recursos curriculares.
- Potenciación en el alumnado de primaria y secundaria del interés de los trabajos de investigación que requieran el manejo de bibliografía y software para realizar trabajos de investigación propuestos por los profesores.
- Elaboración de una aplicación para la creación de una página Web que reproduzca un colegio interactivo con propuesta de actividades de los profesores y respuestas de los alumnos, publicaciones de fecha y calificaciones, consulta de dudas a profesores, foros de debate, información de profesores a padres,.... y puesta en marcha de la misma.
- Utilización de las TICs por los alumnos como una herramienta más de trabajo, tanto en el aula como en el trabajo diario fuera del aula.
- Activación de la creatividad del alumnado como recurso pedagógico para el aprendizaje de las diferentes materias y potenciación de la propuesta por parte del profesorado de actividades innovadoras que estimulen y motiven a los alumnos en el aula.

Además, en el curso 2005-2006 se trató de poner en marcha un Plan de Innovación que buscaba la implantación en el centro de un sistema pedagógico bilingüe que finalmente se consolidó en un Proyecto de creación de Sección Bilingüe, aprobado por la Administración, que comenzó su

andadura en el curso 2006-2007 en el nivel de 1º de Primaria y que en la actualidad está implantado en los dos cursos del Primer Ciclo de Primaria.

#### **\* PLAN DE ANIMACIÓN A LA LECTURA**

Durante el curso 2004 – 2005 se puso en marcha un plan lector en el centro para las Etapas de Infantil y Primaria. Este plan surgió ante la necesidad detectada en los alumnos de fomentar la lectura de tal manera que ésta se convirtiese en una actividad dinamizadora y fuera una fuente de placer, información y aprendizaje.

El plan englobaba todas las áreas del currículo y su ámbito de actuación abarcaba desde Educación Infantil hasta Bachillerato, pero haciendo especial hincapié en las Etapas de Infantil y Primaria, estando implicados en su desarrollo todo el claustro de profesores del centro.

En el curso 2006-2007 se implanta un nuevo Plan de Animación a la Lectura para la Etapa de Educación Secundaria, que en breve se extenderá también a la Etapa de Bachillerato. Se pretende englobar definitivamente en un único Proyecto todos los Planes de Animación a la Lectura correspondientes a las diferentes Etapas.

#### **\* PLAN DE POTENCIACIÓN DE LOS IDIOMAS Y LAS TIC EN EL CENTRO**

En la actualidad seguimos notando que la sociedad actual y en concreto las familias de nuestros alumnos demandan una potenciación de los idiomas y las TIC. Además todos los estudios realizados en torno a la enseñanza de los idiomas destacan dos aspectos: la incorporación de dicho aprendizaje desde edades tempranas, y la necesidad del manejo del idioma de forma oral y práctica. Nuestro Centro, con la intención de satisfacer dichas demandas y ofrecer un Proyecto Educativo innovador y adaptado a las necesidades actuales, ha realizado un importante esfuerzo, tanto económico como en lo referente a los recursos humanos para atender dicha demanda.

En cuanto a la potenciación de los idiomas detectamos en cursos anteriores que una de las principales deficiencias de los alumnos, debida sobre todo a que el número de alumnos por grupo es elevado, es el lenguaje oral.

Para potenciar ambos aspectos, idiomas y TIC, el centro revisa todos los cursos los planes de potenciación de idiomas y TIC y recoge en la PGA la correspondiente declaración de intenciones. Al frente de cada plan se encuentra un responsable que forma parte del Equipo Directivo.

## Situación de la Convivencia en el Centro

Desde siempre ha sido una preocupación constante en nuestro centro el intentar formar a nuestros alumnos como personas responsables y propiciar en el Colegio un ambiente adecuado de RESPETO MUTUO, RESPONSABILIDAD en el ESTUDIO, SERVICIO, COMPAÑERISMO y AUTODISCIPLINA.

Las normas de convivencia, emanadas de nuestro Reglamento de Régimen Interior, se dan a conocer a todos los alumnos y a los padres para que un mejor conocimiento contribuya a su cumplimiento en beneficio de todos.

Las normas de convivencia del centro recogen también una tipificación de faltas y medidas correctoras que aparecen en una tabla como anexo en este plan y que se da a conocer a todos los alumnos desde el comienzo del curso. Dicha tabla contempla los siguientes aspectos generales.

- Integridad física y moral.
- Bienes de las personas.
- Tolerancia y no discriminación.
- Corrección en el trato social.
- Interés y responsabilidad en el estudio.
- Trabajo y función de las personas.
- Material no escolar.
- Cooperación en actividades educativas.
- Buena fe y lealtad.
- Cuidado del aseo e imagen personal.
- Actitud positiva ante los avisos.
- Buen uso de las instalaciones.
- Puntualidad y asistencia a clase.
- Respeto al carácter propio.
- Honestidad.
- Salud.

En el curso 2006 – 2007, después de la publicación en BOCyL de la Orden EDU 1106/06, de 3 de julio (BOCyL del 7) se reconoce oficialmente la figura del Coordinador de Convivencia y se implanta en nuestro Centro, incorporando dicho cargo en el Organigrama y en el RRI. Con anterioridad se contemplaba en nuestro plan la figura del Responsable de Disciplina que tenía funciones similares a las del Coordinador de Convivencia.

Las funciones de dicho Coordinador de Convivencia son las siguientes:

- Impulsar el desarrollo del Plan de Convivencia del centro y participar en su evaluación, detectando los factores de riesgo y analizando las relaciones entre los miembros de la comunidad Educativa con el objetivo de mejorar el clima escolar.
- Gestionar la información y comunicación de los datos relativos a la situación de la convivencia en el centro, tanto para su transmisión interna, como externa a la Administración educativa.
- Apoyar el desarrollo del Plan de Acción Tutorial, en coordinación con el Departamento de Orientación, en lo referido al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención y resolución de conflictos entre iguales.
- Llevar a cabo las actuaciones precisas de mediación, como modelo para la resolución de conflictos en el centro escolar, en colaboración con el Coordinador de Etapa y el tutor.
- Colaborar en la detección de las necesidades de formación en materia de convivencia y resolución de conflictos, de todos los sectores que componen la Comunidad Educativa.
- Participar en la comunicación y coordinación de las actuaciones de apoyo individual o colectivo, según el procedimiento establecido y promover la cooperación educativa entre el profesorado y las familias, así como otras propuestas que fomenten las relaciones del centro con su entorno social, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Convivencia del Centro.
- Coordinar a los alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales.
- Aquellas otras que aparezcan en el Plan de Convivencia o que le sean encomendadas por el equipo directivo encaminadas a favorecer la convivencia escolar.

Ante las alteraciones de las normas de convivencia:

- El Tutor se responsabiliza de las faltas de asistencia, avisos y comunicaciones con los padres, así como de las observaciones disciplinarias de los profesores de su curso.
- El Coordinador de Convivencia se encarga de hacer semanalmente un análisis del comportamiento del alumnado de Secundaria y Bachillerato y es también el encargado de proponer al director las sanciones correctoras según el Reglamento de Régimen Interior, de acuerdo con el Real Decreto de Derechos y Deberes de los alumnos y, en concreto, con este Plan de Convivencia.
- La comisión de convivencia del centro estará formada por:
  - Director.
  - Coordinador de Convivencia.
  - Coordinador de Primaria.
  - Coordinador de Secundaria.
  - Un padre.
  - Un alumno.
  
- Se aplican las sanciones disciplinarias establecidas en el Reglamento de Régimen Interior, teniendo en cuenta los atenuantes de reconocimiento inmediato, falta de intencionalidad y conducta habitual positiva y los agravantes de intencionalidad, premeditación y reiteración.
- Las faltas graves, cuando revelen una conducta permanente en contra de la convivencia e impidan el normal desarrollo de las actividades escolares perjudicando, por tanto, a la colectividad, pueden ser causa de expulsión temporal de un alumno, respetando siempre la legislación vigente.

En general, en el centro la convivencia se intenta abordar desde un punto de vista constructivo y positivo, dirigiendo en general las actuaciones a la prevención y al desarrollo de comportamientos que fomenten la tolerancia y la comunicación.

Así podemos establecer que el clima de convivencia en el centro es bueno, apareciendo de manera esporádica pequeños problemas que se resuelven fundamentalmente con medidas

disciplinarias de carácter menor. Solo en casos muy excepcionales ha habido que tomar alguna medida más severa.

### **Relación centro-familia**

Desde el centro consideramos que un contacto continuo entre el tutor y los padres favorece y fomenta la convivencia en el centro, por lo que se han establecido reuniones periódicas con los padres. Además de la reunión inicial de curso se mantendrá al menos una reunión personal padres-tutor cada evaluación.

Por otro lado, en la línea de la potenciación de las TIC, hace dos cursos iniciamos una nueva experiencia con la implantación de un servicio de información a las familias a través de las TIC. Poco a poco se ha ido convirtiendo en una herramienta imprescindible para potenciar la comunicación con las familias. A la vez, este software constituye una importante herramienta de gestión de información para tutores y profesores, ya que permite memorizar todas las incidencias y mensajes anotados durante el curso, contando además con un histórico desde la implantación.

El sistema permite que los alumnos y sus familias, mediante una clave, puedan acceder a través de Internet o de un número de teléfono de coste reducido a la siguiente información:

- Notas de cada una de las evaluaciones realizadas.
- Control de ausencias y retrasos.
- Actitud y comportamiento en clase cada día.
- Incidencias.
- Fechas de pruebas y exámenes.
- Control de las tareas propuestas para casa.
- Comportamiento en el servicio de comedor y aprovechamiento del mismo (en caso de utilizarlo), qué y cómo han comido.
- Avisos de profesores y tutores.
- Circulares.
- Fechas de reuniones, entrevistas y entregas de notas en mano.
- Para los más pequeños: Estado de ánimo en clase, trabajo realizado, participación, necesidad de reponer pañales, ...
- Etc.

Por otro lado este sistema guarda la información y genera estadísticas que permiten a tutores

y profesores contar con información detallada de cada uno de los alumnos y tutorandos, no sólo de ausencias y retrasos sino del día a día de forma completa.

Mediante la utilización de este sistema se obtienen las siguientes ventajas:

Para los padres:

- Ofrece la posibilidad del seguimiento continuo del proceso educativo de sus hijos, en cualquier momento, desde cualquier lugar y de una manera muy sencilla.
- Manejar el máximo de información permite que los padres se integren activamente en el proceso de educación de sus hijos y del mantenimiento de la convivencia.

Para el colegio:

- Cumple con la obligación de mantener perfectamente informadas a las familias.
- Facilita la implantación de la certificación de calidad ISO 9000 en el centro, (u otras), al cumplir perfectamente con el punto de la norma de comunicación e información al cliente.
- Contribuye en la mejora de la imagen del centro al situarse en la vanguardia de la utilización de las nuevas tecnologías.
- La página web del centro se convierte en un soporte informativo y publicitario vivo y visitado.
- Fomenta el uso de Internet en la sociedad.

Para los profesores y tutores:

- Disminuye el trabajo. Al implantar MENTORVOX ya no es necesario ir buscando por los pasillos a los distintos profesores cuando un padre nos anuncia que quiere una entrevista. Con sacar un informe de las incidencias del alumno es más que suficiente para tener una entrevista fructífera.
- Igualmente, también disminuye el trabajo a la hora de las reuniones de evaluación. Basta con sacar un informe de cada uno de los alumnos que tenemos que tratar para que la reunión sea más rápida y efectiva.

Entendemos que este sistema es una herramienta muy eficaz para fomentar la participación de las familias en el mantenimiento de la convivencia en el centro, que es el tema que nos ocupa en este punto, así como en la gestión de la información.

Además, también se trabajan temas relacionados con la convivencia en el Centro en la “Escuela de padres” que coordina, junto con la dirección, la AMPA.

### **Experiencias sobre convivencia**

A lo largo del curso se desarrollan diversas experiencias y actividades para favorecer la convivencia:

- Trabajo de las normas de convivencia en el aula: en cada curso y en la hora de tutoría se trabajan derechos y deberes de los alumnos y normas de convivencia en el aula y en el centro.
- Celebración de un día inicial de convivencia a principio de curso, cuyo principal objetivo es favorecer el conocimiento mutuo entre los alumnos.
- Establecimiento de una hora semanal de tutoría individualizada, donde cada tutor puede mantener entrevistas individuales con sus alumnos, para realizar un seguimiento académico y personal de los mismos.
- Trabajo de Resolución de Conflictos y Habilidades Sociales: estos aspectos se trabajan en horas de tutoría a lo largo del curso.
- Talleres de Cruz Roja de prevención de conductas violentas, xenofobia y racismo.
- Aplicación del Programa de Prevención Inespecífico de Riesgos “Construyendo Salud”: se trabaja en 1º y 2º ESO.
- Así mismo durante cursos anteriores en el centro se han llevado a cabo seminarios de formación sobre:
  - Resolución de conflictos.
  - Programa “Discover”.
  - Programa “Construyendo Salud”.
- Celebración del día de la Paz: todos los años en el centro realizamos actos conmemorativos de este día en el que participan todos los alumnos del colegio.

## **2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN**

- Favorecer la convivencia en el centro de tal manera que éste sea un fin a trabajar todos los días y no sólo la mera aplicación del RRI.

- Fomentar un adecuado desarrollo de las relaciones entre todos los componentes de la comunidad educativa. asumiendo cada uno (padres, órganos colegiados y equipo directivo) la responsabilidad en crear un clima escolar adecuado
- Favorecer la igualdad entre hombres y mujeres.
- Favorecer la resolución pacífica de conflictos, planteando propuestas de actuación basadas en la realidad de nuestro centro reforzando la autoridad del profesor para un correcto desarrollo del proceso educativo.
- Dar respuesta inmediata al acoso e intimidación entre iguales en cuanto a su prevención, tratamiento y erradicación.
- Destacar la importancia de la acción preventiva como mejor garantía de la convivencia escolar.

### 3. ACTIVIDADES PREVISTAS

#### ► CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DEL CENTRO. ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO.

1. Actividades del Plan de Acción Tutorial para favorecer la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos.

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>METODOLOGÍA</b>	<b>ESPACIOS FÍSICOS Y TEMPORALIZACIÓN</b>
Presentación del programa de tutoría. Actividad de acogida del alumnado.	Coordinador de Etapa. Orientador. Tutores.	Ficha guía. Material de tutoría.	Sesión de tutoría colectiva.	Aula de clase. Inicio de curso.
Actividades de autoconocimiento y de autoestima.	Coordinador de Etapa. Orientador. Tutores.	Ficha guía. Material de tutoría.	Sesión de tutoría colectiva.	Aula de clase. 1er y 2º trimestre.
Actividades de conocimiento de deberes y derechos de los alumnos. Actividades de conocimiento de las normas de convivencia del centro.	Coordinador de Etapa. Orientador. Tutores.	Ficha guía. Material de tutoría.	Sesión de tutoría colectiva.	Aula de clase. Primer trimestre.
Técnicas de resolución de conflictos.	Coordinador de Etapa. Orientador. Tutores.	Ficha guía. Material de tutoría.	Sesión de tutoría colectiva.	Aula de clase. Todo el curso.

Dilemas morales relativos a la no violencia y la paz, y la igualdad entre hombre y mujeres.	Coordinador de Etapa. Orientador. Tutores.	Ficha guía. Material de tutoría.	Sesión de tutoría colectiva.	Aula de clase. Aula de audiovisuales. Todo el curso.
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>METODOLOGÍA</b>	<b>ESPACIOS FÍSICOS Y TEMPORALIZACIÓN</b>
Programa Construyendo Salud de Prevención inespecífica de riesgos.	Coordinador de Etapa. Orientador. Tutores de 1º y 2º ESO.	Ficha guía. Material de tutoría.	Sesión de tutoría colectiva.	Aula de clase. 2º trimestre.
Actividades de igualdad de oportunidades en orientación.	Coordinador de Etapa. Orientador. Tutores.	Ficha guía. Material de tutoría.	Sesión de tutoría colectiva.	Aula de clase. Último trimestre.
Asesoramiento individual.	Tutores/Orientador.	Salas de tutoría. Preparación de los tutores.	Entrevista.	Horas de tutoría individualizada.

2. Actividades de las áreas curriculares para favorecer la convivencia en el centro. La igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos.

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>METODOLOGÍA</b>	<b>ESPACIOS FÍSICOS Y TEMPORALIZACIÓN</b>
Análisis y comentario de noticias de prensa, radio y TV relativas a problemas de convivencia.	Profesores de áreas del ámbito sociolingüístico.	Los propios de las áreas. Prensa, radio, TV.	Sesión ordinaria de clase.	Aula de clase. Fechas significativas (30 de Enero DENIP).
Análisis de datos estadísticos, científicos o tecnológicos relativos a los conflictos.	Profesorado del ámbito científico-tecnológico.	Los propios de las áreas. Prensa, radio, TV.	Sesión ordinaria de clase.	Aula de clase. Fechas significativas (30 de Enero DENIP).

3. Actividades complementarias y extraescolares para favorecer la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos.

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>METODOLOGÍA</b>	<b>ESPACIOS FÍSICOS Y TEMPORALIZACIÓN</b>
<p>Talleres relativos a la convivencia, la no violencia, la igualdad entre hombre y mujeres, la seguridad y el civismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Talleres de prevención de Conductas Violentas (3º ESO-4º ESO-1º Bachillerato).</li> <li>- Talleres de educación para la Salud y la Convivencia (Primaria).</li> </ul>	<p>Coordinadores, Tutores y Personal de otras instituciones.</p>	<p>Los aportados por cada organización: Reprografía, PC, cañón, TV...</p>	<p>Sesión de tutoría.</p>	<p>Aula de clase. Según las posibilidades y acuerdos con las instituciones. Se intentará que aquellos cursos que vayan a realizar más de un taller, estén estos distribuidos preferentemente en distintos trimestre y al final de las evaluaciones.</p>
<p>Salidas escolares con motivo de alguna muestra o visita a lugar emblemático que se relacionen con este tema (se plantearán a principio de curso en las reuniones de tutores las fechas y lugares de las visitas).</p>	<p>Personal de otras instituciones. Tutores.</p>	<p>Ficha guía. Material de tutoría.</p>	<p>Salida escolar.</p>	<p>Diferentes emplazamientos según las posibilidades, cursos y fechas.</p>
<p>Celebración de un acto específico el "Día de la Paz".</p>	<p>Coordinadores de Etapa.</p>	<p>Los que el acto requiera.</p>	<p>Celebración en la que participen todos los alumnos del centro.</p>	<p>Aquellas instalaciones del centro en las que se celebre el acto.</p>

► CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA DEL CENTRO.  
ACOSO E INTIMIDACIÓN ENTRE IGUALES.

1. Actividades del Plan de Acción Tutorial relativas a la prevención, tratamiento y erradicación.

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	RECURSOS	METODOLOGÍA	ESPACIOS FÍSICOS Y TEMPORALIZACIÓN
Pautas de autoprotección y autodefensa.	Coordinador de Etapa. Orientadora. Tutores.	Ficha guía. Material de tutoría.	Sesión de tutoría colectiva.	Aula de clase. 1 <sup>er</sup> trimestre.
Técnicas de resolución de conflictos.	Coordinador de Etapa. Orientadora. Tutores.	Ficha guía. Material de tutoría.	Sesión de tutoría colectiva.	Aula de clase. Todo el año.
Dilemas morales relativos a la no violencia y a la libertad.	Coordinador de Etapa. Orientadora. Tutores.	Ficha guía. Material de tutoría.	Sesión de tutoría colectiva.	Aula de clase. Aula de audiovisuales. Todo el año.
Programa Construyendo Salud.	Coordinador de Etapa. Orientadora. Tutores de 1º y 2º ESO.	Ficha guía. Material de tutoría.	Sesión de tutoría colectiva.	Aula de clase. Todo el año.
Control individual para prevenir, tratar y erradicar el acoso. Vigilancia del patio y de las zonas comunes del centro.	Profesorado. Alumnado.	Profesorado.	Todo el tiempo de estancia en el centro.	Todo el centro. Todo el año.

2. Actividades de las áreas curriculares relativas a la prevención, tratamiento y erradicación.

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	RECURSOS	METODOLOGÍA	ESPACIOS FÍSICOS Y TEMPORALIZACIÓN
Análisis y comentario de noticias de prensa, radio y TV relativas a problemas de acoso escolar.	Profesorado de áreas del ámbito sociolingüístico.	Los propios de las áreas. Prensa, radio, TV.	Sesión ordinaria de clase.	Aula de clase. Todo el año.

Análisis de datos estadísticos, científicos o tecnológicos relativos al acoso escolar.	Profesorado del ámbito científico-tecnológico.	Los propios de las áreas. Prensa, radio, TV.	Sesión ordinaria de clase.	Aula de clase. Todo el año.
--	--	---	----------------------------	--------------------------------

3. Actividades complementarias y extraescolares relativas a la prevención, tratamiento y erradicación.

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>METODOLOGÍA</b>	<b>ESPACIOS FÍSICOS Y TEMPORALIZACIÓN</b>
Talleres.	Personal de otras Instituciones..	Los aportados por el centro que necesiten los responsables de la actividad. Reprografía en el centro TV, Cañón, PC,...	Sesión de tutoría.	Aula de clase. Preferentemente al final de las evaluaciones.
Proyecciones cinematográficas (video-forum). En la reunión inicial de tutores se establecerán las películas que se proyectarán en cada uno de los cursos a lo largo del año.	Tutores.	Ficha guía. Material de Tutoría.	Sesión de tutoría.	Sala de audiovisuales.



#### **4. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN**

##### **4.1. EN CASO DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DEL CENTRO. ALTERACIONES DE COMPORTAMIENTO**

Se considerarán conductas contrarias a las normas de convivencia del centro las siguientes:

- a) Las manifestaciones expresas contrarias a los valores y derechos democráticos legalmente establecidos.
- b) Las acciones de desconsideración, imposición de criterio, amenaza, insulto y falta de respeto, en general, a los miembros de la comunidad educativa, siempre que no sean calificadas como faltas.
- c) La falta de puntualidad o de asistencia a clase, cuando no esté debidamente justificada.
- d) La incorrección en la presencia, motivada por la falta de aseo personal o en la indumentaria, que pudiera provocar una alteración en la actividad del centro, tomando en consideración, en todo caso, factores culturales o familiares.
- e) El incumplimiento del deber de estudio durante el desarrollo de la clase, dificultando la actuación del profesorado y del resto de alumnos.
- f) El deterioro leve de las dependencias del centro, de su material o de pertenencias de otros alumnos, realizado de forma negligente o intencionada.
- g) La utilización inadecuada de aparatos electrónicos.
- h) Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y no constituya falta.

##### **Actuaciones inmediatas:**

1. Las actuaciones inmediatas tienen como objetivo el cese de la conducta perturbadora de la convivencia, sin perjuicio de su calificación como conducta contraria a las normas de convivencia o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, al objeto de aplicar las medidas posteriores.
2. Con carácter inmediato a la conducta de un alumno que perturbe la convivencia en el centro, el profesor llevará a cabo una o varias de las siguientes actuaciones:
  - a) Amonestación pública o privada.
  - b) Exigencia de petición pública o privada de disculpas.
  - c) Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el profesor quedando garantizado, en todos los casos, el control del alumno y la comunicación posterior, en caso de ser necesario, al jefe de estudios y al coordinador de convivencia.
  - d) Realización de trabajos específicos en períodos de recreo u horario no lectivo, en este caso con permanencia o no en el centro.

*Competencia.*

1. Las actuaciones inmediatas serán llevadas a cabo por cualquier profesor del centro, dado su carácter directo e inmediato a la conducta perturbadora.
2. El profesor comunicará las actuaciones inmediatas llevadas a cabo al tutor del alumno, que será quién, de acuerdo con la dirección del centro, determinará la oportunidad de informar a la familia del alumno. Asimismo, dará traslado al jefe de estudios, en su caso de las actuaciones y situaciones en las que las características de la conducta perturbadora, su evolución, una vez llevada a cabo la actuación inmediata, y la posible calificación posterior, lo hagan necesario. El procedimiento de comunicación será precisado en el reglamento de régimen interior del centro.
3. Para la aplicación de estas medidas de corrección, salvo la prevista en el apartado a), será preceptiva la audiencia al alumno y a sus padres o tutores legales en caso de ser menor de edad. Así mismo se comunicará formalmente su adopción.

*Ámbito de las conductas a corregir.*

1. La facultad de llevar a cabo actuaciones correctoras sobre las conductas perturbadoras de la convivencia se extenderá a las ocurridas dentro del recinto escolar en horario lectivo, durante la realización de actividades complementarias o extraescolares o en los servicios de comedor y transporte escolar.
2. También podrán llevarse a cabo actuaciones correctoras en relación con aquellas conductas de los alumnos que, aunque se realicen fuera del recinto escolar, estén directa o indirectamente relacionadas con la vida escolar y afecten a algún miembro de la comunidad educativa. Todo ello sin perjuicio de la obligación de poner en conocimiento de las autoridades competentes dichas conductas y de que pudieran ser sancionadas por otros órganos o administraciones, en el ámbito de sus respectivas competencias.

*Gradación de las medidas correctoras y de las sanciones.*

1. A efectos de la gradación de las medidas de corrección y de las sanciones, se consideran circunstancias que **atenúan** la responsabilidad:
  - a) El reconocimiento espontáneo de la conducta, así como la petición de excusas y la reparación espontánea del daño producido ya sea físico o moral.
  - b) La falta de intencionalidad.
  - c) El carácter ocasional de la conducta.
  - d) Cuando en caso de una actuación de mediación no pueda llegarse a un acuerdo por causas ajenas al alumno infractor.
  - e) Otras circunstancias de carácter personal que puedan incidir en su conducta.

2. A los mismos efectos, se consideran circunstancias que **agravan** la responsabilidad:
- a) La premeditación.
  - b) La reiteración.
  - c) La incitación o estímulo a la actuación individual o colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
  - d) La alarma social causada por las conductas perturbadoras de la convivencia, con especial atención a aquellos actos que presenten características de acoso o intimidación a otro alumno.
  - e) La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
  - f) La publicidad o jactancia de conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.
3. En el caso de que concurran circunstancias atenuantes y agravantes ambas podrán compensarse.

#### *Responsabilidad por daños.*

1. Los alumnos que individual o colectivamente causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del centro o a su material, así como a los bienes y pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa, quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación, en los términos previstos en la legislación vigente.
2. Los alumnos que sustrajeren bienes del centro o de cualquier miembro de la comunidad escolar deberán restituir lo sustraído, de acuerdo con la legislación vigente, sin perjuicio de la corrección a que hubiera lugar.
3. Los padres o tutores legales del alumno serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.

#### *Actuaciones posteriores Medidas de corrección.*

1. Las medidas de corrección que se pueden adoptar en el caso de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro son las siguientes:

- a) Amonestación escrita.
  - b) Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro como al periodo de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos.
  - c) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un máximo de 5 días lectivos.
  - d) Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y profesores por un máximo de 15 días lectivos.
  - e) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de 15 días.
  - f) Cambio de grupo del alumno por un máximo de 15 días lectivos.
  - g) Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos. Durante dicho periodo quedará garantizada la permanencia del alumno en el centro, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden.
2. Para la aplicación de estas medidas de corrección, salvo la prevista en el apartado a), será preceptiva la audiencia al alumno y a sus padres o tutores legales en caso de ser menor de edad. Así mismo se comunicara formalmente su adopción.

### Proceso de acuerdo reeducativo

#### 1. Definición y objetivo

El proceso de acuerdo reeducativo es una medida dirigida a gestionar y solucionar los conflictos surgidos por la conducta o conductas perturbadoras de un alumno, llevada a cabo mediante un acuerdo formal y escrito, entre el centro, el alumno y sus padres o tutores legales, en el caso de alumnos menores de edad, por el que todos ellos adoptan libremente unos compromisos de actuación y las consecuencias que se derivarán de su desarrollo y tiene. como principal objetivo cambiar las conductas del alumno que perturben la convivencia en el centro y, en especial, aquellas que por su reiteración dificulten su proceso educativo o el de sus compañeros.

#### 2. Aspectos básicos.

1. Los procesos de acuerdo reeducativo se llevarán a cabo por iniciativa de los profesores y estarán dirigidos a los alumnos, siendo imprescindible para su correcta realización la implicación de los padres o tutores legales, si se trata de menores de edad.

2. Los procesos de acuerdo reeducativo tienen carácter voluntario. Los alumnos y los padres o tutores legales, en su caso, ejercerán la opción de aceptar o no la propuesta realizada por el centro para iniciar el proceso. De todo ello se dejará constancia escrita en el centro.
3. Se iniciarán formalmente con la presencia del alumno, de la madre y el padre o de los tutores legales y de un profesor que coordinará el proceso y será designado por el director del centro.
4. En el caso de que se acepte el inicio de un proceso de acuerdo reeducativo como consecuencia de una conducta gravemente perjudicial para la convivencia del éste quedará provisionalmente interrumpido cuando el centro tenga constancia expresa, mediante un escrito dirigido al director, de que el alumno o alumnos implicados y los padres o tutores legales, en su caso, aceptan dichas medidas así como su disposición a cumplir los acuerdos que se alcancen. Igualmente se interrumpirán los plazos de prescripción y las medidas cautelares, si las hubiere. Si no se aceptara se aplicarán las medidas posteriores que correspondan, sin perjuicio, en su caso, de proceder
5. El documento en el que consten los acuerdos reeducativos debe incluir, al menos:
  - a) La conducta que se espera de cada una de los implicados.
  - b) Las consecuencias que se derivan del cumplimiento o no de los acuerdos pactados.
6. Para supervisar el cumplimiento de los acuerdos adoptados se constituirá una comisión de observancia para dar por concluido el proceso de acuerdo reeducativo o para analizar determinadas situaciones que lo requieran. Dichas comisiones estarán formadas, al menos, por la madre y el padre del alumno o, en su caso, sus tutores legales, el profesor coordinador del acuerdo reeducativo, el tutor del alumno, en caso de ser distinto del anterior, y el director del centro o persona en quien delegue.
7. Si la comisión de observancia constatase el cumplimiento de lo estipulado en el acuerdo reeducativo, en caso de haberse iniciado un procedimiento sancionador el director del centro dará traslado al instructor para que proceda al archivo del expediente disciplinario.
8. En caso de que la comisión de observancia determinase el incumplimiento de lo estipulado en el acuerdo reeducativo, el director actuará en consecuencia, según se trate de una conducta contraria a las normas de convivencia, aplicando las medidas de corrección que estime oportunas, o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, dando continuidad al procedimiento sancionador abierto, reanudándose el cómputo de plazos y la posibilidad de adopción de medidas cautelares previstas.
9. Los acuerdos reeducativos se llevarán a cabo por periodos de 25 días lectivos. Este periodo comenzará a contabilizarse desde la fecha de la primera reunión presencial de las partes intervinientes en el acuerdo.

## **La mediación escolar**

### **Definición y objetivos**

La mediación es una forma de abordar los conflictos surgidos entre dos o más personas, contando para ello con la ayuda de una tercera persona denominada mediador.

El principal objetivo de la mediación es analizar las necesidades de las partes en conflicto, regulando el proceso de comunicación en la búsqueda de una solución satisfactoria para todas ellas.

### **Aspectos básicos para su puesta en práctica.**

Para la puesta en práctica de esta medida se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Cuando se lleven a cabo en conflictos motivados por conductas perturbadoras calificadas como contrarias a las normas de convivencia podrán tener carácter exclusivo o conjunto con otras medidas de corrección de forma previa, simultánea o posterior a ellas.
- b) Cuando se lleven a cabo en conflictos generados por conductas perturbadoras calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y se haya iniciado la tramitación de un procedimiento sancionador, éste quedará provisionalmente interrumpido cuando el centro tenga constancia expresa, mediante un escrito dirigido al director, de que el alumno o alumnos implicados y los padres o tutores legales, en su caso, aceptan dichas medidas así como su disposición a cumplir los acuerdos que se alcancen. Igualmente se interrumpirán los plazos de prescripción y las medidas cautelares, si las hubiere.
- c) No se llevarán a cabo en el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en las que concurren alguna de las circunstancias agravantes de la responsabilidad
- d) Una vez aplicada una sanción, podrán llevarse a cabo actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo que, con carácter voluntario, tendrán por objeto prevenir la aparición de nuevas conductas perturbadoras de la convivencia escolar.

Además de estas disposiciones comunes para el desarrollo de la mediación será preciso tener en cuenta lo siguiente:

- a) La mediación tiene carácter voluntario, pudiendo ofrecerse y acogerse a ella todos los alumnos del centro que lo deseen.

- b) La mediación está basada en el diálogo y la imparcialidad, y su finalidad es la reconciliación entre las personas y la reparación, en su caso, del daño causado. Asimismo, requiere de una estricta observancia de confidencialidad por todas las partes implicadas.
- c) Podrá ser mediador cualquier miembro de la comunidad educativa que lo desee, siempre y cuando haya recibido la formación adecuada para su desempeño.
- d) El mediador será designado por el centro, cuando sea éste quien haga la propuesta de iniciar la mediación y por el alumno o alumnos, cuando ellos sean los proponentes. En ambos casos, el mediador deberá contar con la aceptación de las partes afectadas.
- e) La mediación podrá llevarse a cabo con posterioridad a la ejecución de una sanción, con el objetivo de restablecer la confianza entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se puedan producir.

#### **Finalización de la mediación.**

1. Los acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito, explicitando los compromisos asumidos y el plazo para su ejecución.
2. Si la mediación finalizase con acuerdo de las partes, en caso de haberse iniciado un procedimiento sancionador y una vez llevados a cabo los acuerdos alcanzados, la persona mediadora lo comunicará por escrito al director del centro quien dará traslado al instructor para que proceda al archivo del expediente sancionador.
3. En caso de que la mediación finalice sin acuerdo entre las partes, o se incumplan los acuerdos alcanzados, el mediador comunicará el hecho al director para que actúe en consecuencia, según se trate de una conducta contraria a las normas de convivencia, aplicando las medidas de corrección que estime oportunas, o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, dando continuidad al procedimiento sancionador abierto, reanudándose el computo de plazos y la posibilidad de adopción de medidas cautelares
4. Cuando no se pueda llegar a un acuerdo, o no pueda llevarse a cabo una vez alcanzado, por causas ajenas al alumno infractor o por negativa expresa del alumno perjudicado, esta circunstancia deberá ser tenida en cuenta como atenuante de la responsabilidad.
5. El proceso de mediación debe finalizar con el cumplimiento de los acuerdos alcanzados, en su caso, en el plazo máximo de diez días lectivos, contados desde su inicio. Los periodos de vacaciones escolares interrumpen el plazo.

## PROCEDIMIENTO

### 1. Conocimiento inmediato

- a) Los alumnos pondrán en conocimiento del profesor-tutor.  
Los padres lo pondrán en conocimiento del profesor-tutor.
- b) El profesorado lo pondrá en conocimiento del Coordinador de Convivencia.

### 2. Investigación de los hechos (Coordinador de Convivencia-Coordinador de Etapa-Orientador-Tutor)

- Tipo Alteración:
  - Alteración generalizada.
  - Alteración aislada y puntual aunque intensa.
- Pronostico Inicial
  - Alteración causada por: disfunciones del proceso de aprendizaje, problemas familiares, sociales,...
  - Alteraciones que además puedan ser causadas por una patología psiquiátrica.

### 3. Medidas preventivas-Decisiones inmediatas (Coordinador de Convivencia-Coordinador de Etapa-Orientador-Tutor)

Valorarán y tomarán decisiones sobre:

- Adopción de alguna de las medidas establecidas en el RRI.
- Puesta en conocimiento de los padres (conveniencia o no de hacerlo inicialmente o con posterioridad). La información a los padres la hará llegar el profesor directamente implicado.
- Adopción de medidas inmediatas, en tiempos o espacios, que eviten la aparición de situaciones similares.
- Comunicación a:
  - Comisión de convivencia.
  - Inspección Educativa.

- Emisión de un informe (elaborado por el Coordinador de Convivencia) que quedará recogido en la dirección del centro, donde queden recogidas las actuaciones realizadas hasta el momento.
- El inicio de Medidas Educativas o Actuaciones Posteriores si procede.

#### 4. Medidas educativas- Actuaciones posteriores

- Evaluación de comportamiento problemático: Esta evaluación será recogida en un documento elaborado por el Coordinador de Convivencia que quedará depositado en la dirección del centro.
- Elaboración de un Plan de Actuación a llevar a cabo con el alumno.
  - A nivel individual.
  - A nivel de centro (organización, recursos, medidas de apoyo, coordinación entre el profesorado, programas de mediación escolar...)
  - A nivel familiar (coordinación centro-familia)
  - A nivel de otros servicios (coordinación con otros servicios sanitarios o sociales en caso de ser necesario.

#### 4.2. EN CASO DE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO INTIMIDACIÓN ENTRE IGUALES

Se considerarán conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y, por ello, calificadas como faltas, las siguientes:

- a) La falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal o física, directa o indirecta, al profesorado, a cualquier miembro de la comunidad educativa y, en general, a todas aquellas personas que desarrollan su prestación de servicios en el centro educativo.
- b) Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente aquéllas que tengan una implicación de género, sexual, racial o xenófoba, o se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas.
- c) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico.

- d) El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- e) Las actuaciones y las incitaciones a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro.
- f) La reiteración en la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.

#### *Sanciones.*

Las sanciones que pueden imponerse por la comisión de las faltas previstas en el apartado anterior son las siguientes:

- a) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Dichas tareas no podrán tener una duración inferior a 6 días lectivos ni superior a 15 días lectivos.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.
- c) Cambio de grupo del alumno durante un periodo comprendido entre 16 días lectivos y la finalización del curso escolar.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días lectivos, sin que eso comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua y entregando al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con los procedimientos de seguimiento y control oportunos, con el fin de garantizar dicho derecho.
- e) Cambio de centro.

#### *Incoación del expediente sancionador.*

1. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro sólo podrán ser sancionadas previa tramitación del correspondiente procedimiento.
2. El procedimiento se iniciará de oficio mediante acuerdo del director del centro, a iniciativa propia o a propuesta de cualquier miembro de la comunidad educativa, en un plazo no superior a dos días lectivos desde el conocimiento de los hechos.
3. La incoación de los procedimientos sancionadores se formalizará con el siguiente contenido:

- a) Hechos que motivan el expediente, fecha en la que tuvieron lugar, conducta gravemente perjudicial para la convivencia cometida y disposiciones vulneradas.
  - b) Identificación del alumno o alumnos presuntamente responsables.
  - c) Nombramiento de un instructor y, en su caso, cuando la complejidad del expediente así lo requiera, de un secretario. Tanto el nombramiento del instructor como el del secretario recaerá en el personal docente del centro, estando ambos sometidos al régimen de abstención y recusación establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, El acuerdo de incoación contendrá una expresa referencia al régimen de recusación.
  - d) En su caso, la posibilidad de acogerse a los procesos para la resolución de conflictos establecidos en el capítulo IV de este título.
4. La incoación del procedimiento se comunicará al instructor y, si lo hubiere, al secretario, y simultáneamente se notificará al alumno y a sus padres o tutores legales, cuando este sea menor de edad. Asimismo, se comunicará, en su caso, a quién haya propuesto su incoación y al inspector de educación del centro, a quién se mantendrá informado de su tramitación.
  5. El proceso de instrucción y resolución se llevará a cabo según los artículos 52 y 53 del Real Decreto 51/2007 de mayo.

## PROCEDIMIENTO

### 1. Conocimiento o sospecha del hecho.

Ante cualquier tipo de sospecha de que se está dando una situación de acoso o intimidación se pondrá inmediatamente en conocimiento de: profesores, tutores, orientador, Coordinador de Convivencia o Equipo Directivo.

### 2. Comunicación al Coordinador de Convivencia.

- Mediante los medios y actuaciones adecuadas recabará la información necesaria
- Comunicación a familias y profesorado.
- Se podrán adoptar medidas de carácter disuasorios en cuanto a espacios y tiempos (medidas de carácter preventivo).
- Determinación si existe o no un caso de acoso.
- Elaboración de un informe escrito con las actuaciones realizadas hasta el momento.

### 3. Actuaciones en caso de confirmarse el acoso (Coordinador de Convivencia-Coordinador de Etapa-Orientador-Tutor).

Todas estas se podrán realizar de manera simultánea.

- Aplicación del RRI (cuando se estime conveniente).
- Actuaciones en cuanto a espacio y tiempos.
- Medidas de apoyo al alumno víctima del acoso.
- Comunicación a:
  - Familias.
  - Profesores.
  - Comisión de convivencia.
  - Servicio de inspección.
  - Otros servicios (sociales, sanitarios, judiciales,...) según valoración.
- Apertura de Expediente.
- Elaboración de un plan de Actuación coordinado por el Coordinador de Convivencia que recoja
  - Actuaciones con los alumnos (víctima y agresores): derivación a servicios externos, actuaciones de apoyo y protección, aplicación del RRI, programas de modificación de conducta,...
  - Actuaciones con las familias: orientaciones, información sobre apoyos externos, coordinación,...).
  - Actuaciones con los profesores.
  - Actuaciones con la comunidad educativa: Actuaciones de sensibilización e información entre alumnos, profesores y familias.

#### 4. Actuaciones en caso de no confirmarse el acoso:

- Comunicación a familia y profesores.
- Comunicación a otras instancias si se les había comunicado antes de la existencia de indicios.
- Actuaciones de sensibilización entre la Comunidad Educativa.

## 5. EVALUACIÓN

### 5.1. De Objetivos

#### Criterios:

- Evaluar por parte de los usuarios (profesorado y alumnado), como satisfactoria la percepción de que “se hace algo”.

- Valorar como útil el programa de convivencia en cuanto a que se da mejor solución a los conflictos.
- Descenso del número de incidentes.

Instrumento e Indicadores:

- Encuesta en forma de escala de observación de cuatro grados (0-3), aplicada al profesorado (tutores sobre todo).  
El indicador se considera positivo si supera 1'5.
- Memoria final del programa, elaborada por el Coordinador de Convivencia y revisada por la Comisión de Convivencia.

## 5.2. De Proceso

Criterios:

- Distribuir los ejemplares adjudicados según el programa establecido.
- Poner en práctica las sesiones de tutoría programadas.

Instrumentos e Indicadores:

- Memorias de Seguimiento.
- Memorias de la Comisión de Convivencia.

## Anexo 1: SISTEMA DISCIPLINARIO

### Tipificación de faltas y Medidas correctoras.

Pautas de convivencia	Alteraciones	Calificación	Medida
Respecto a la integridad física y moral	Agresiones	MG o G	Tarjeta
	Insultos y ofensas	MG o G	Tarjeta
Respeto a los bienes de las personas	Esconder material	MG	Tarjeta
	Robos	G	Tarjeta
Tolerancia y no discriminación	Intolerancia	MG o G	Tarjeta
	Racismo / Xenofobia	MG o G	Tarjeta
Corrección en el trato social	Palabrotas	MG o G	Tarjeta
	Faltas de respeto, desconsideración	MG	Tarjeta
Interés y responsabilidad en el estudio	No traer el material a clase	L o MG	Tarjeta (+2)
	No realizar las tareas	L o MG	Tareas (+2)
	No atender en clase y molestar	L o MG	Tareas (+2)
Respeto al trabajo y función de las personas	Dificultar la tarea del profesor	MG o G	Tarjeta
	Falta de respeto al profesor, tutor o coordinador	MG o G	Tarjeta
Material no escolar	Tenencia y utilización de móviles	MG o G	Retención
	Tenencia y lectura de revistas	MG o G	Retención
Cooperación en actividades educativas	Rechazar leer o salir a la pizarra	MG o G	Tarjeta
	Rechazar realizar los exámenes	MG o G	Tarjeta
Buena fe y lealtad	Engañar u Ocultar información	MG o G	Tarjeta
	Ser cómplice o encubrir a otros	MG o G	Tarjeta
Cuidado del aseo e imagen personal	Falta de limpieza diaria	L	Tarjeta
	Ropa inadecuada	L	Tarjeta
Actitud positiva ante los avisos	Respuestas incorrectas, descalificaciones, indolencia, ...	L o MG	Tarjeta (+2)
	Incumplimiento de las correcciones	G	Tareas
Buen uso de las instalaciones	Desperfectos en paredes de aulas, pasillos y baños, extintores, ...	MG o G	Tareas
	Desperfectos en el mobiliario	MG o G	Tareas
Puntualidad y asistencia a clase Asistencia a clase Irse antes de finalizar	Faltas de puntualidad	L (-10)	Tareas (+5)
	Falta de asistencia injustificada (por preparar exámenes, p.e.)	L (-5)	Tarjeta (+2)
	Autojustificación o justificación falsa	L (-2)	Tarjeta (+1)
Respeto al Carácter Propio	Acciones u omisiones contra él	MG o G	Tarjeta
	Menoscabo de sus principios	MG o G	Tarjeta
Honestidad	Suplantación de personalidad	G	Tarjeta
	Falsificación o sustracción de documentos académicos	G	Tarjeta
Salud	Comer en horas lectivas	L (-3)	Tarjeta
	Fumar en el recinto escolar	G	Tarjeta

**Calificación:** L - Leve: Amonestación privada del profesor y/o tutor. Comparecencia ante el coordinador.  
MG - Menos grave: Tarjeta, la recoge el profesor y la entrega al tutor.  
G - Grave: Tarjeta e informe escrito a la Comisión.

**Atenuantes:** El reconocimiento inmediato.  
La falta de intencionalidad.  
Una conducta habitual positiva.

**Agravantes:** La intencionalidad, la premeditación y la reiteración (3L → MG, 3MG → G).  
La ofensa a menores o recién incorporados.  
Fomento de la violencia y la discriminación.

**Procedimiento:** Antes de la 1ª tarjeta: Profesor + Padres.  
Antes de la 2ª tarjeta: Tutor + Profesor + Padres.  
3ª tarjeta: 1 día a casa; Notificación telefónica; Informe escrito a la Comisión.  
4ª tarjeta: 1 día a casa; Padres + Director.  
5ª tarjeta: 1 día a casa; Comisión (director, profesor, orientadora).  
6ª tarjeta: 1 día a casa; Comisión de Disciplina del Consejo Escolar. Apertura de expediente.